

ORD. ALC. : Nº 2410.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0002247.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0002247.

OSORNO, 09 NOV 2022

DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S)

A : SEÑOR
CÉSAR PACHECO VÁSQUEZ

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0002247, y que señala textualmente lo siguiente:

"Solicito resumen de licencias médicas de los años 2018, 2019, 2020, y 2021, sin ninguna información sensible ni comprometedor. Debe contener al menos: tipo de licencia (enfermedad común, enfermedad laboral, pre y post natal, y psiquiátrica), cantidad de días.

Observación: Estos datos serán utilizados únicamente para un análisis a presentar en mi seminario de título, para optar al título de INGENIERO EN RECURSOS HUMANOS. Si es más factible enviar el resumen general anual para depurarlo, o el resumen totalizado, lo que sea más fácil, para tener una pronta respuesta.

Muchas gracias."

Al respecto le informo que analizado el contenido de su solicitud esta fue derivada a la Dirección de Recursos Humanos de nuestro municipio, desde donde su director (S) don Sergio González Pinol ha dado respuesta adjuntando una planilla en formato Excel con parte de los datos solicitados, los cuales corresponden a los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Al respecto, además ha señalado que *"En dicho documento usted encontrará datos no informados, lo que se debe a que aquellos no se encuentran sistematizados ni digitalizados en la forma que se requiere y tampoco es posible obtenerlos a través de nuestros sistemas informáticos. En consecuencia, reunir la información faltante significaría disponer de un (a) funcionario (a) municipal, distrayéndolo de sus funciones habituales con el único objetivo de realizar una extensa búsqueda de documentos en el archivo municipal, sumándose a las labores adicionales de personal en esta Dirección."*

Adicionalmente, se informa que la única manera de poder satisfacer lo requerido por usted sería contratar personal para que realice exclusivamente la labor de recopilación de toda la información solicitada por usted, gasto que no está considerado en el presupuesto municipal, por lo cual no es posible considerar esta alternativa para dar respuesta completa a su requerimiento, por lo que, se indica que procedemos en virtud a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Transparencia, que señala: *"La información solicitada se entregará en la*

7

forma y por el medio que el requirente haya señalado, siempre que ello no importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional, casos en que la entrega se hará en la forma y a través de los medios disponibles."

Sumado a lo anterior, nos acogemos al **artículo 21 N° 1, letra C) de la Ley 20.285** establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CVU/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 1526144

